

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 NOV. 2025

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, a fin de participar de la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), entre el 9 y 11 de noviembre de 2025;--

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, a fin de acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin;-----

II) que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, partirá hacia la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, el día 8 de noviembre de 2025, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 10 de noviembre de 2025, a la que arribará el día 11 de noviembre de 2025;-----

III) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, es de U\$S 208,00 (dólares estadounidenses doscientos ocho), de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas;-----

IV) que el viático diario establecido resulta insuficiente en atención al costo del hotel que deberá ocupar el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, por lo que se deberá establecer el mismo al amparo del artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud;-----

028:129

V) que en atención a lo manifestado ut supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar para la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, los días 8 Y 9 de noviembre de 2025, sea incrementado en un 28,36%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 267,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete);-----

VI) que al no pernoctar el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, los días 10 y 11 de noviembre de 2025, corresponde abatir el viático establecido en la escala de viáticos de Naciones Unidas en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 83,00 (dólares estadounidenses ochenta y tres);-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, a la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, a fin de acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), entre los días 8 y 11 de noviembre de 2025.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

2º- El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, por 2 (dos) días 8 y 9 de noviembre de 2025, por un importe diario de U\$S 267,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete), en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, y por 2 (dos) días 10 y 11 de noviembre de 2025, por un importe diario de U\$S 83,00 (dólares estadounidenses ochenta y tres), en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Santa Marta - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, no podrá superar los U\$S 2271,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta uno), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República